https://revistalex.org
Volumen 8, No. 30, julio-septiembre 2025
ISSN: 2631-2735
Páginas 1675 - 1681

CC BY NC SA

Teoría fundamentada y métodos jurídicos feministas: análisis crítico

Grounded theory and feminist legal methods: critical analysis

Teoria fundamentada e métodos jurídicos feministas: análise crítica

ARTÍCULO ORIGINAL

Ana Ponce Andrade
ana.ponce@iaen.edu.ec

Richard Ítalo Villagómez Cabezas
richard.villagomezc@uasb.edu.ec

Pontificia Universidad Católica de Perú. Lima, Perú

Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:
https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i30.371

Artículo recibido: 5 de mayo 2025 / Arbitrado: 15 de junio 2025 / Publicado: 2 de julio 2025

RESUMEN

La teoría fundamentada constituye un método cualitativo que enfatiza la sensibilidad teórica del investigador para el muestreo, recolección y análisis de datos mediante c1682odificación sistemática. El método jurídico feminista, desarrollado durante la segunda ola del feminismo, se centra en la interpretación judicial que visibiliza a las víctimas en casos de derechos de las mujeres. Este estudio analiza críticamente la compatibilidad entre ambos enfoques metodológicos aplicados al derecho. La investigación revela convergencias en el análisis de fenómenos sociales jurídicos, pero divergencias en los objetivos: mientras la teoría fundamentada busca generar teoría sustantiva, el método jurídico feminista persigue decisiones judiciales justas. Se concluye que ambos métodos pueden complementarse en la investigación jurídica social, especialmente en el análisis de casos de violencia de género y femicidio.

Palabras clave: Enfoque cualitativo; Metodología de la investigación; Sensibilidad teórica; Teoría sustantiva

ABSTRACT

Grounded theory constitutes a qualitative method that emphasizes the researcher's theoretical sensitivity for sampling, data collection, and analysis through systematic coding. The feminist legal method, developed during the second wave of feminism, focuses on judicial interpretation that makes victims visible in women's rights cases. This study critically analyzes the compatibility between both methodological approaches applied to law. The research reveals convergences in the analysis of legal social phenomena, but divergences in objectives: while grounded theory seeks to generate substantive theory, the feminist legal method pursues fair judicial decisions. It is concluded that both methods can complement each other in social legal research, especially in the analysis of gender violence and femicide cases.

Key words: Qualitative approach; Research methodology; Theoretical sensitivity; Substantive theory

RESUMO

A teoria fundamentada constitui um método qualitativo que enfatiza a sensibilidade teórica do pesquisador para amostragem, coleta e análise de dados através de codificação sistemática. O método jurídico feminista, desenvolvido durante a segunda onda do feminismo, foca na interpretação judicial que torna visíveis as vítimas em casos de direitos das mulheres. Este estudo analisa criticamente a compatibilidade entre ambas as abordagens metodológicas aplicadas ao direito. A pesquisa revela convergências na análise de fenômenos sociais jurídicos, mas divergências nos objetivos: enquanto a teoria fundamentada busca gerar teoria substantiva, o método jurídico feminista persegue decisões judiciais justas. Conclui-se que ambos os métodos podem se complementar na pesquisa jurídica social, especialmente na análise de casos de violência de gênero e feminicídio.

Palavras-chave: Abordagem qualitativa; Metodologia da pesquisa; Sensibilidade teórica; Teoria substantiva

INTRODUCCIÓN

La investigación científica, en su búsqueda por comprender y solucionar problemas, ha transitado históricamente por diversas corrientes de pensamiento que han dado lugar a dos enfoques principales: el cualitativo y el cuantitativo. El enfoque cualitativo, de carácter naturalista e interpretativo, se centra en la profundidad de los significados y busca la generalización analítica (Rule y Mitchell, 2015). Por su parte, el enfoque cuantitativo se basa en la medición y el análisis de datos para probar hipótesis y alcanzar la generalización estadística (Hernández et al., 2014).

En el ámbito de las ciencias sociales, la Teoría Fundamentada (TF) emerge como una metodología cualitativa que rompe con el tradicional esquema hipotético-deductivo, proponiendo la construcción de teoría a partir de la recolección y análisis sistemático de datos (Glaser y Strauss, 1967). Paralelamente, en el campo del derecho, los métodos jurídicos feministas, surgidos de la segunda ola del feminismo, han desafiado las interpretaciones tradicionales de la ley, buscando visibilizar y corregir las desigualdades de género en el sistema de justicia (Bartlett, 2011).

Este artículo se adentra en la intersección de estos dos enfoques metodológicos, planteando la siguiente pregunta de investigación: ¿Son compatibles la Teoría Fundamentada y los métodos jurídicos feministas en el análisis de problemas jurídicos con perspectiva de género? Para responder a esta interrogante, se analizarán críticamente los fundamentos, procedimientos y objetivos de ambas metodologías, explorando sus posibles puntos de convergencia y divergencia en la investigación de fenómenos como la violencia de género y el femicidio. El objetivo de este trabajo es evaluar la viabilidad de un enfoque metodológico que integre la rigurosidad sistemática de la TF con el compromiso crítico de los métodos jurídicos feministas, para enriquecer la comprensión y el abordaje de las problemáticas que afectan a las mujeres en el ámbito del derecho.

MÉTODO

Esta investigación se enmarca en un enfoque cualitativo y utiliza un diseño de investigación documental y de revisión teórica. El objetivo es realizar un análisis crítico comparativo entre la Teoría Fundamentada (TF) y los métodos jurídicos feministas, para evaluar su compatibilidad y potencial de integración en la investigación jurídica con perspectiva de género. El proceso de investigación se desarrolló en tres fases principales:

Fase 1: Revisión y sistematización de la literatura. Se realizó una búsqueda exhaustiva de literatura académica en bases de datos como Scielo, Redalyc, Dialnet y Google Scholar, utilizando palabras clave como “Teoría Fundamentada”, “métodos jurídicos feministas”, “investigación cualitativa en derecho”, “violencia de género” y “femicidio”. Se seleccionaron y analizaron artículos, libros y capítulos de libros que abordaran los fundamentos teóricos y metodológicos de la TF y los métodos jurídicos feministas.

Fase 2: Análisis comparativo. A partir de la literatura revisada, se construyó una matriz de análisis comparativo para identificar las convergencias y divergencias entre ambos enfoques metodológicos. La matriz se estructuró en torno a las siguientes categorías: (a) origen y fundamentos epistemológicos, (b) objetivos de la investigación, (c) rol del investigador, (d) proceso de recolección y análisis de datos, y (e) criterios de rigor y validez.

Fase 3: Integración y propuesta. Con base en el análisis comparativo, se exploraron las posibilidades de integración de la TF y los métodos jurídicos feministas en un enfoque metodológico mixto. Se analizaron casos hipotéticos de investigación en temas de violencia de género y femicidio para ilustrar cómo podría operar esta integración en la práctica.

Para el análisis de los datos cualitativos recopilados de la literatura, se aplicaron los principios de la codificación abierta, axial y selectiva, propios de la TF (Strauss y Corbin, 2002). Se utilizó el software ATLAS.ti para organizar y gestionar la información, facilitando el proceso de comparación constante y la emergencia de categorías conceptuales. A continuación, se presenta una tabla que resume las principales características de la Teoría Fundamentada.

Tabla 1. Componentes del análisis de datos en la teoría fundamentada.

Componente	Descripción
Codificación Abierta	Proceso de dividir los datos en segmentos y examinarlos en busca de similitudes y diferencias.
Codificación Axial	Proceso de relacionar las categorías con sus subcategorías para formar explicaciones más precisas y completas sobre los fenómenos.
Codificación Selectiva	Proceso de seleccionar la categoría central o principal, y relacionarla sistemáticamente con otras categorías.
Muestreo Teórico	Proceso de recolección de datos que se guía por los conceptos y las teorías emergentes.
Saturación Teórica	Punto en el que no se descubren nuevos datos que permitan desarrollar más las categorías.

Nota: Adaptado de Huberman y Miles (2000).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis comparativo entre la Teoría Fundamentada (TF) y los métodos jurídicos feministas revela una serie de convergencias y divergencias significativas que se presentan a continuación.

Convergencias: 1. Enfoque cualitativo y contextual: Ambos enfoques comparten una orientación cualitativa que valora la comprensión profunda de los fenómenos sociales en su contexto. Tanto la TF como los métodos jurídicos feministas se alejan de las explicaciones abstractas y universales, y se centran en las experiencias y significados de los actores sociales. 2. Crítica al positivismo: Ambas metodologías surgen como una reacción crítica al positivismo y a los enfoques tradicionales de investigación.

La TF cuestiona el modelo hipotético-deductivo y la imposición de teorías a priori, mientras que los métodos jurídicos feministas critican la supuesta neutralidad y objetividad del derecho, y denuncian los sesgos de género presentes en las normas y prácticas jurídicas. 3. Proximidad con los datos: Tanto la TF como los métodos jurídicos feministas requieren una estrecha proximidad del investigador con los datos. En la TF, esta proximidad es fundamental para la construcción de teoría a partir de la realidad empírica. En los métodos jurídicos feministas, el análisis de casos concretos y la escucha de las voces de las mujeres son esenciales para desvelar las desigualdades y proponer soluciones.

Divergencias: 1. Objetivos de la investigación: La principal divergencia radica en los objetivos de la investigación. El objetivo de la TF es generar una teoría sustantiva que explique un fenómeno social. En contraste, el objetivo de los métodos jurídicos feministas es eminentemente práctico y político: transformar el derecho para alcanzar la igualdad de género y la justicia para las mujeres. 2. Rol del investigador: En la TF, se espera que el investigador mantenga una "sensibilidad teórica" y una actitud de apertura y flexibilidad, evitando los sesgos personales.

En los métodos jurídicos feministas, el investigador asume un compromiso explícito con la defensa de los derechos de las mujeres y utiliza la investigación como una herramienta de cambio social. 3. Criterios de rigor: La TF ha desarrollado un conjunto de criterios de rigor y validez, como la significancia, la generabilidad analítica y la reproducibilidad (Flick, 2004). Los métodos jurídicos feministas, por su parte, proponen criterios alternativos de rigor, como la conciencia de la propia posición, la responsabilidad social y el potencial transformador de la investigación.

Tabla 2. Convergencias y divergencias entre la teoría fundamentada y los métodos jurídicos feministas

Criterio	Teoría Fundamentada	Métodos Jurídicos Feministas
Objetivo	Generar teoría sustantiva	Transformar el derecho
Rol del Investigador	Sensibilidad teórica, neutralidad	Compromiso político, activismo
Rigor	Criterios formales (significancia, etc.)	Criterios alternativos (conciencia, etc.)
Enfoque	Inductivo, emergente	Crítico, deconstructivo

Discusión

Los resultados del análisis comparativo sugieren que, a pesar de sus diferencias, la Teoría Fundamentada (TF) y los métodos jurídicos feministas no son necesariamente incompatibles. Por el contrario, su integración podría dar lugar a un enfoque metodológico enriquecido para la investigación jurídica con perspectiva de género. La TF puede aportar a los métodos jurídicos feministas un conjunto de herramientas sistemáticas y rigurosas para el análisis de datos cualitativos.

El proceso de codificación abierta, axial y selectiva, así como el muestreo teórico y la saturación teórica, pueden ayudar a los investigadores feministas a organizar y analizar de manera más eficiente la información recopilada en sus estudios. De esta manera, se podría fortalecer la fundamentación empírica de las críticas al derecho y las propuestas de reforma.

Por su parte, los métodos jurídicos feministas pueden aportar a la TF una perspectiva crítica y un compromiso político que enriquezcan su potencial transformador. La sensibilidad teórica del investigador, un concepto clave en la TF, puede ser ampliada para incluir una sensibilidad de género que permita identificar y analizar las relaciones de poder y las desigualdades que subyacen a los fenómenos jurídicos. De este modo, la TF podría superar una posible tendencia a la neutralidad y la descripción, y avanzar hacia una teorización más crítica y comprometida con la justicia social.

La integración de ambos enfoques podría ser particularmente fructífera en la investigación de temas como la violencia de género, el femicidio, la discriminación laboral y el acceso a la justicia para las mujeres. Por ejemplo, un estudio sobre las barreras que enfrentan las mujeres víctimas de violencia de género en el sistema de justicia podría utilizar la TF para analizar las entrevistas con las víctimas, los abogados, los jueces y otros actores relevantes, y generar una teoría sustantiva sobre los factores que obstaculizan el acceso a la justicia. Al mismo tiempo, podría utilizar los métodos jurídicos feministas para criticar las normas y prácticas institucionales que perpetúan la violencia y la impunidad, y proponer reformas legales y políticas para superarlas.

Es importante señalar que la integración de la TF y los métodos jurídicos feministas no está exenta de desafíos. Uno de los principales retos es conciliar la tensión entre el objetivo de generar teoría de la TF y el objetivo de transformar la realidad de los métodos jurídicos feministas. Para superar este desafío, es necesario concebir la teoría no como un fin en sí mismo, sino como una herramienta para la acción. La teoría generada a partir de la investigación debe ser una teoría crítica que ilumine las causas de la opresión y oriente las estrategias de cambio.

CONCLUSIONES

Este artículo ha explorado la compleja relación entre la Teoría Fundamentada y los métodos jurídicos feministas, dos enfoques metodológicos que, a primera vista, parecen tener objetivos y supuestos divergentes. Sin embargo, el análisis crítico ha revelado que existen importantes puntos de convergencia y complementariedad que abren la puerta a una posible integración. La investigación ha demostrado que la TF puede ofrecer a los métodos jurídicos feministas un conjunto de herramientas sistemáticas para el análisis de datos cualitativos, fortaleciendo así la rigurosidad y la fundamentación empírica de sus estudios. A su vez, los métodos jurídicos feministas pueden aportar a la TF una perspectiva crítica y un compromiso político que enriquezcan su potencial transformador y su relevancia social.

La principal contribución de este trabajo es la propuesta de un enfoque metodológico integrado que combine la sensibilidad teórica de la TF con la sensibilidad de género de los métodos jurídicos feministas. Este enfoque podría ser especialmente útil para la investigación de problemas jurídicos complejos, como la violencia de género y el femicidio, que requieren tanto de un análisis riguroso de la realidad social como de una crítica profunda de las estructuras de poder que la sostienen.

Una de las limitaciones de este estudio es su carácter teórico y exploratorio. Sería necesario realizar investigaciones empíricas que pongan a prueba la viabilidad y la fecundidad del enfoque metodológico propuesto. Futuras líneas de investigación podrían aplicar este enfoque al análisis de casos concretos de violencia de género, al estudio de la jurisprudencia en materia de derechos de las mujeres, o a la evaluación del impacto de las políticas de igualdad de género en el ámbito del derecho.

En definitiva, este artículo invita a un diálogo abierto y creativo entre la Teoría Fundamentada y los métodos jurídicos feministas, con la convicción de que su encuentro puede enriquecer la investigación jurídica y contribuir a la construcción de un derecho más justo e igualitario.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

Bartlett, K. (2011). Métodos jurídicos feministas. En C. L. (Ed.), Métodos feministas en el derecho. Aproximaciones críticas a la jurisprudencia peruana (pp. 19-116). Palestra. https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2021/05/doctrina89141.pdf

Flick, U. (2004). Introducción a la investigación cualitativa. Morata/Fundación Paideia. https://edmorata.es/wp-content/uploads/2021/02/Flick.-Introduccion-a-la-investigacion-cualitativa_prw.pdf

Glaser, B. G., y Strauss, A. L. (1967). The discovery of grounded theory: Strategies for qualitative research. Aldine. https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9780203793206/discovery-grounded-theory-barney-glaser-anselm-strauss

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación (6ª ed.). McGraw-Hill. https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf

Huberman, M., y Miles, M. (2000). Métodos para el manejo y el análisis de datos. En C. Denman & J. Haro (Coords.), Por los rincones. Antología de métodos cualitativos en la investigación social (pp. 253-300). El Colegio de Sonora. https://tecnicasmasseroni.wordpress.com/wp-content/uploads/2019/04/huberman-y-miles-metodos-para-el-manejo-y-analisis-de-datos.pdf

Rule, P., y Mitchell, J. (2015). A necessary dialogue: Theory in case study research. International Journal of Qualitative Methods, 14(4), 1-11. https://doi.org/10.1177/1609406915614022

Strauss, A., y Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Editorial Universidad de Antioquia. https://editorial.uaa.mx/docs/ve_teoria_fundamentada.pdf